



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSISTENCIADO 2025



Moho, Diciembre del 2024

## Unidad de Gestión Educativa Local Moho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



INTERESADO

# Resolución Directoral N° 0906 - 2024 DUGEL-M

MOHO, **26 DIC 2024**

**VISTO:** el INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DUGELM/JAGI/PL y demás documentos;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, a través de la atención en Educación Básica Regular;

Que el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, remite el Plan Operativo Institucional 2025 Consistenciado con el PIA en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01, elaborados por la Oficina de Planificación en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Jefes de Área, Se ha formulado el Plan Operativo Institucional 2025, siendo un instrumento de gestión, establecido en el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD;

Que, el Plan Operativo Institucional 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, ha sido elaborado como herramienta de gestión institucional de corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo y la oportunidad para su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica, para el periodo de un año, y que contempla las principales actividades operativas permanentes, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2027;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, implementar, monitorear, evaluar y coordinar el proceso de desarrollo de la educación, la ciencia, tecnología, cultura, recreación y deporte en su ámbito y asegurar los Servicios Educativos y Programas de atención integral con calidad, equidad y con sentido humanista en las instituciones educativas de la provincia de Moho y,

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada por Ley N° 26510, Ley 29062 Ley Carrera Pública Magisterial, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial y Resolución Ministerial;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 CONSISTENCIADO** de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - Póngase** la presente resolución en conocimiento de los órganos respectivos de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, Dirección, Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional, Área de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional, para implementación y cumplimiento correspondiente.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Área de Gestión Institucional para difundir, asesorar, controlar y evaluar el Plan Operativo Institucional 2025, distribuir un ejemplar a cada Jefatura de la Sede Administrativa de la UGEL Mocho y un ejemplar al Órgano de Control Institucional para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**Prof. EDWARD JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**  
**EDUCATIVA LOCAL MOHO**



EJMA/DUGEL-M.  
JVJP/ASE.  
FMP/JAGA.  
RAM/JAGI.  
RPB/NEXUS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 UNIDAD EJECUTORA MOHO

INDICE

	Página
I. BASE LEGAL	3
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	3
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
4.1. Organigrama Estructural	8
4.2. Funciones Generales	8
4.3. Funciones Específicas	10
4.4. Competencias Exclusivas	10
4.5. Competencias Compartidas	11
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	13
VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)	14
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2025	14
(Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la unidad ejecutora)	
6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025	15
6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025	15
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2025	15
6.2.1. Centro de costo 1	16
6.2.2. Centro de costo 2	18
6.2.3. Centro de costo 3	23
6.2.4. Centro de costo 4	29





## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025

### UNIDAD EJECUTORA MOHO

#### I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba "Reglamento de Organizaciones y Funciones" del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
- Aprueban la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2023/CEPLAN/PCD.
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0055-2024/CEPLAN/PCD

#### II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional regional, se enmarca en los ejes y lineamientos siguientes:

La Política Institucional Regional de Educación de Puno se articula con los ejes estratégicos y lineamientos definidos por el Gobierno Regional de Puno, orientando las acciones educativas hacia el desarrollo sostenible, la reducción de desigualdades, y el fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística de la región. Este marco tiene como propósito garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que responda a las particularidades de la población puneña.

## **Ejes Estratégicos Regionales**

**a) Desarrollo Humano e Inclusión Social:**

Promover la mejora continua en la calidad educativa, priorizando el acceso a servicios educativos en comunidades rurales y de alta vulnerabilidad.

**b) Identidad Cultural y Educación Intercultural Bilingüe (EIB):**

Fortalecer la identidad cultural de las comunidades mediante una educación intercultural que reconozca y valore las lenguas originarias quechua y aimara.

**c) Infraestructura Educativa y Tecnología:**

Modernizar y expandir la infraestructura educativa con un enfoque de sostenibilidad, asegurando el acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC) en toda la región.

**d) Gestión Educativa Participativa y Transparente:**

Fomentar una gestión eficiente y transparente que involucre a la sociedad civil y a las comunidades locales en la toma de decisiones y el monitoreo de los resultados.

**e) Sostenibilidad Ambiental y Educación para el Cambio Climático:**

Incluir contenidos y prácticas educativas que promuevan el cuidado del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.



## **Lineamientos de la Política Educativa Regional**

**a) Inclusión y Equidad:**

Asegurar el acceso a la educación en condiciones de igualdad para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

**b) Educación Bilingüe Intercultural:**

Promover la enseñanza en lenguas originarias junto con el español, asegurando aprendizajes pertinentes a la realidad cultural y social de la región.

**c) Fortalecimiento Docente:**

Implementar programas de formación y actualización docente con un enfoque en pedagogías innovadoras e interculturales.

**d) Currículo Contextualizado:**

Desarrollar un currículo que responda a las necesidades locales, promoviendo competencias en cultura, tecnología y sostenibilidad.

e) **Articulación Intersectorial:**

Trabajar de manera conjunta con sectores como salud, transporte y desarrollo económico para abordar integralmente las necesidades educativas de la región.

### III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad\*.

#### VISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE MOHO AL 2030

Al 2030, los estudiantes Moheños fortalecemos nuestras competencias, bienestar socioemocional y físico, que se refleja en los logros de aprendizajes y capacidad para cultivar las semillas de proyectos de vida personal y comunitarios; conviviendo en un contexto libre de todo tipo de violencia, saludable, con valores morales y espirituales, con enfoque intercultural, desde la valoración de nuestra cultura y lengua materna; cuidando nuestra biodiversidad, riqueza arqueológica, paisajista y lacustre.

\*Caminemos juntos desde el jardín del altiplano

### IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

**Denominación de la Entidad:** Unidad Ejecutora N° 313 – Educación Moho.

#### a. Naturaleza y ámbito

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2013-PR-GR-Puno de fecha 05-08-2013, se da la creación de la Unidad Ejecutora N° 313 EDUCACIÓN MOHO, que en la actualidad viene hacer unidad ejecutora.

La actual situación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho se encuentra organizado según la R.S. N° 203-2002-ED, que aprueba los ámbitos jurisdiccionales, Organización Interna y Cuadros para Asignación de Personal de las Direcciones Regionales y las Unidades de Gestión Educativa Local, así mismo el D.S. N° 015-2002-ED, aprueban las normas para la formulación del manual de Organización y funciones de las DRE y UGELs. En ese entender se establece el Cuadro para Asignación de Personal, con un total de 29 plazas, aprobada por RD N° 1836-2003-DREP y CAP Nominal Aprobada por RD N° 9781-DREP de fecha 01-10-2013, los cuales tienen problemas que



solamente 09 plazas se encuentra con financiamiento y 20 plazas sin financiamiento. Con el crecimiento de metas de atención y ocupación no es operativo debiendo incrementarse a un CAP de 35 personas como mínimo.

**b. Localización.**

La localización de la Sede Administrativa de la UGEL Moho se ubica el Jr. Bolognesi S/N del Distrito de Moho, Provincia de Moho Departamento de Puno.

**Datos Generales de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho**

Ubicación

Departamento	:	Puno
Provincia	:	Moho
Distrito	:	Moho
Localidad	:	Moho
Unidad Ejecutora	:	313 - Educación Moho

**c. Unidad Geografía**

La Provincia de Moho, está conformada por una unidad geográfica que es la sierra, que constituye el 100% de la superficie total de la Provincia. comprende las altitudes desde 3,800 m.s.n.m. y la capital de provincia comprende una altitud de 3830 m.s.n.m., presenta un clima frío y seco, con temperaturas promedio que oscila entre 5° C a 13° C.

**d. Extensión.**

La extensión total de la provincia de Moho es de 1,005.25 Km<sup>2</sup>

**e. Clima.**

Es variado por estar ubicado en la Región SUNI con un clima templado frío, con heladas en los meses de mayo, junio, julio y agosto templado en los meses primaverales de setiembre, octubre y noviembre, es lluvioso presentando granizadas en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y a veces hasta abril.

**f. Población.**

La Provincia de Moho, se encuentra ubicada en la zona Este de la Región Puno; política y administrativamente está conformada por 04 distritos, los cuales son: Moho, Conima, Tilali y Huayrapata.





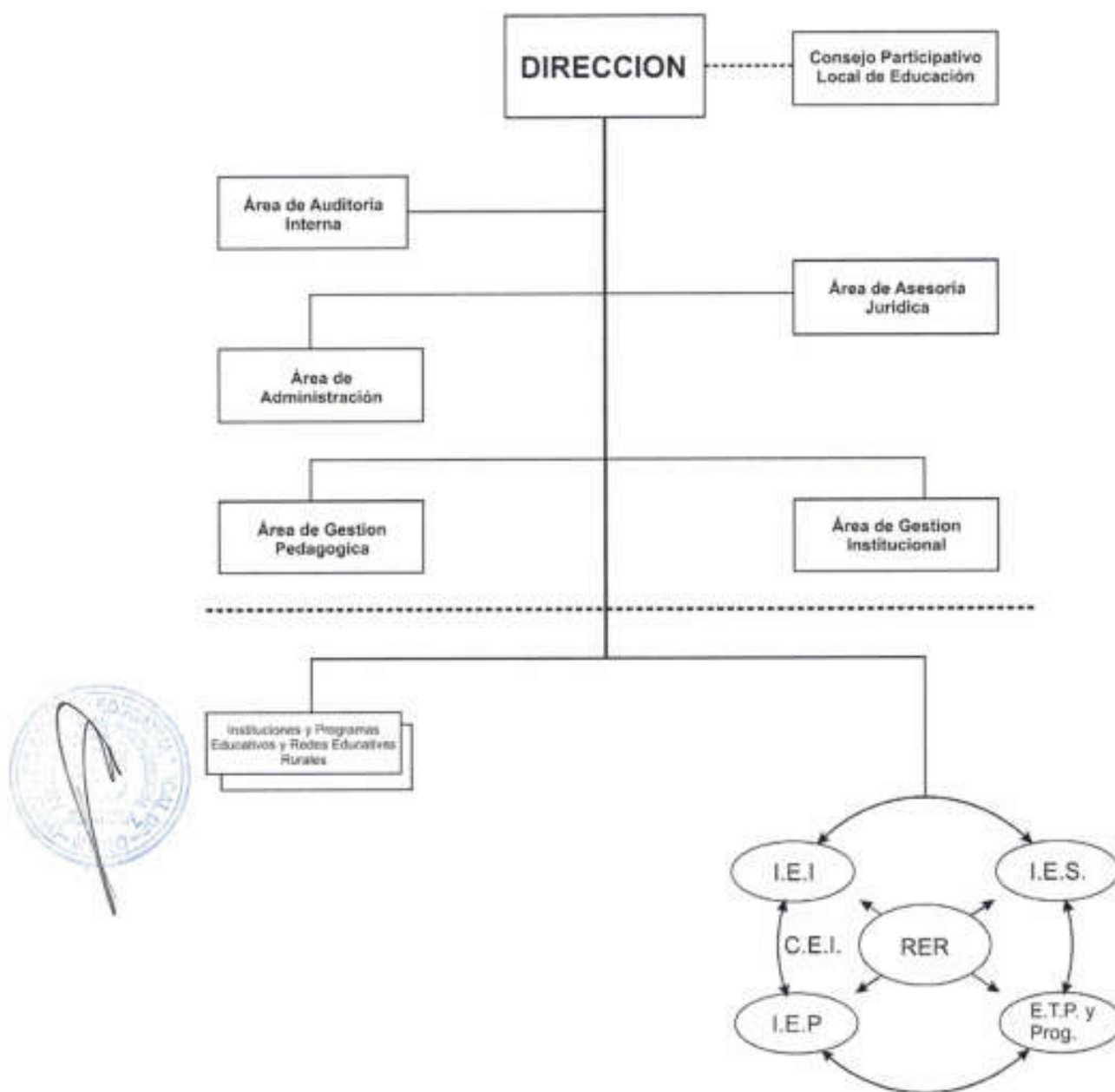


**POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA  
DE LA CAPITAL LEGAL, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2020**

Provincia y Distrito	Población Total Proyectada al 30/06/2015	Capital Legal				
		Nombre	Categoría	Altitud (msnm.)	Ubicación Geográfica	
					Latitud Sur	Longitud Oeste
Moho	19,190	Moho				
Moho	10,927	Moho	Villa	3 889	15°21'36"	69°30'00"
Conima	3,263	Conima	Pueblo	3 848	15°27'26"	69°26'15"
Huayrapata	2,488	Huayrapata	Pueblo	3 896	15°19'16"	69°20'58"
Tilali	2,512	Tilali	Pueblo	3 825	15°31'09"	69°20'44"

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### 4.1. Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora)



#### 4.2. Funciones Generales (del sector – ROF-Ley)

Difundir, orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa nacional, regional en materia de gestión institucional, así como evaluar sus resultados en las Instituciones y programas de su ámbito jurisdiccional.

La UGEL, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable de:

- Garantizar la continuidad del servicio educativo y del desarrollo del proceso pedagógico a cargo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva en su

jurisdicción, disponiendo las acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o recuperación de clases, según corresponda.

- b) Supervisar y evaluar la gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y de los Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO) públicos bajo su jurisdicción, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia de gestión pedagógica y administrativa.
- c) Verificar las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Adoptar las acciones necesarias para la efectiva y oportuna distribución de los materiales y recursos educativos asignados a las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, promoviendo la participación de otras instituciones del sector público, privado o de la sociedad civil.
- e) Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes sobre el uso adecuado de los materiales y recursos educativos.
- f) Brindar orientaciones y herramientas pedagógicas, así como fortalecer la formación en servicio de los directores y docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
- g) Gestionar los recursos humanos docentes, directivos y de personal administrativo existentes en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva.
- h) Monitorear la ejecución de los recursos y requerimiento de bienes y servicios de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, brindando la asistencia técnica correspondiente, en particular respecto al uso de los recursos ordinarios que les sean asignados y los directamente recaudados, conforme a la normatividad específica sobre la materia.
- i) Promover el buen clima institucional y las buenas prácticas en las comunidades educativas de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
- j) Fortalecer la articulación y la canalización de recursos dirigidos a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva, pudiendo proponer a la DRE la



creación de redes educativas o equipos especializados en el ámbito de su jurisdicción, especialmente en las zonas rurales.

#### **4.3. Funciones Específicas (de la unidad ejecutora – ROF-Ley)**

La Unidad de Gestión Educativa Local Moho (UE 313) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente administrativamente de la Dirección Regional de Educación (DRE). La UGEL Moho, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

#### **4.4. Competencias Exclusivas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)**

##### **a) Gestión Pedagógica:**

- Supervisar, monitorear y evaluar la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas.
- Asegurar la calidad del servicio educativo en los niveles de inicial, primaria, secundaria, técnico-productiva y otros programas educativos.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a los docentes y directivos en temas pedagógicos.

##### **b) Gestión Administrativa:**

- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Designar y supervisar al personal docente y administrativo.
- Coordinar y asegurar el pago de remuneraciones y beneficios sociales al personal.

##### **c) Gestión Institucional:**

- Formular, implementar y evaluar el Plan Anual de Trabajo (PAT) y otros instrumentos de gestión de las instituciones educativas.
- Aprobar los documentos de gestión (como los PEI, PAT y RI) de las instituciones educativas.
- Garantizar la transparencia y buen uso de los recursos públicos en las escuelas.

##### **d) Supervisión y Control:**

- Supervisar el cumplimiento de normas y políticas educativas en las instituciones y programas educativos.
- Velar por la asistencia de docentes, directores y personal administrativo.



- Garantizar la mejora continua de los aprendizajes a través del monitoreo.
- e) **Atención a la Comunidad Educativa:**
- Promover la participación de la comunidad educativa en la gestión institucional.
  - Resolver conflictos educativos dentro de su competencia.
  - Facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y fortalecer la equidad educativa.
- f) **Innovación y Tecnología:**
- Impulsar proyectos de innovación educativa y el uso de tecnologías de la información (TIC) en las instituciones educativas.
  - Promover prácticas educativas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
- 4.5. Competencias Compartidas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)

**Competencias Compartidas según el ROF del Sector Educación en la Región Puno y UGEL Mocho:**

1. **Implementación de Políticas Educativas:**
  - Coordinar la ejecución de las políticas educativas nacionales y regionales en la jurisdicción local.
  - Promover y garantizar el cumplimiento del **Currículo Nacional** y los lineamientos pedagógicos del **MINEDU** en todas las instituciones educativas.
2. **Monitoreo y Evaluación Educativa:**
  - Monitorear y evaluar el desempeño de las instituciones educativas en su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad educativa.
  - Compartir responsabilidades en la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y en la implementación de planes de mejora.
3. **Capacitación y Asistencia Técnica:**
  - Diseñar y ejecutar programas de capacitación y actualización dirigidos a docentes y directivos.
  - Brindar asistencia técnica para la mejora de los instrumentos de gestión educativa (PEI, PAT, RI, entre otros).
4. **Gestión de Recursos Humanos y Materiales:**
  - Participar en la gestión de personal docente, administrativo y directivo, respetando los lineamientos del MINEDU.
  - Colaborar en la distribución y administración equitativa de recursos materiales, financieros y tecnológicos en las instituciones educativas.



**5. Supervisión y Control:**

- Realizar acciones conjuntas de supervisión, monitoreo y control a las instituciones educativas para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas educativas.
- Supervisar la asistencia y permanencia de docentes y directivos en las instituciones educativas.

**6. Inclusión y Equidad Educativa:**

- Promover estrategias de inclusión para estudiantes con necesidades educativas especiales o en situación de vulnerabilidad.
- Compartir la responsabilidad de garantizar el acceso, permanencia y culminación de estudios de estudiantes en toda la región.

**7. Innovación Educativa:**

- Fomentar el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica y el uso de tecnologías de la información (TIC) en las aulas.
- Coordinar la implementación de proyectos educativos regionales que respondan a la realidad sociocultural de la región Puno.

**8. Participación y Articulación Institucional:**

- Fomentar la participación de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes y autoridades locales) en la gestión educativa.
- Coordinar con gobiernos locales y regionales para implementar programas y proyectos educativos conjuntos.

**9. Gestión de Programas y Proyectos:**

- Implementar programas educativos nacionales, regionales y locales para fortalecer la calidad educativa en las instituciones.
- Compartir la responsabilidad en la gestión de programas de alfabetización, educación intercultural bilingüe (EIB) y educación rural.





V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N° 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS  
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	Eje 7 Lineamiento 7.5 y 7.6	1	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.6
				2	AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.5
				5	AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnico-productiva	Eje 7 Lineamiento 7.6
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Eje 3; 5; 6 y 7 Lineamiento 3.4; 5.1; 6.3 y 7.1	1	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	Eje 5 Lineamiento 5.1
				2	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.1
				3	AEI.03.13	Procesos técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente en GOREPUNO	Eje 5 Lineamiento 5.1
				5	AEI.03.02	Conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas	Eje 5 Lineamiento 5.1
				12	AEI.03.09	Registros sistematizados de bienes del Gobierno Regional Puno	Eje 5 Lineamiento 5.1

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2027 / Aplicativo CEPLAN V.01 Reporte B-5



**CUADRO N° 2**  
**OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2025**

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2025 (S/.)
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	33,252,369.15
			AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	47,499.35
			AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnico-productiva	854,265.00
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	89,555.10
			AEI.03.02	Conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas	69,578.00
			AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	2,640.50
			AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	1,638.15
			AEI.03.09	Registros sistematizados de bienes del Gobierno Regional Puno	11,023.75
			AEI.03.13	Procesos técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente en GOREPUNO	757,642.00
<b>Total Unidad Ejecutora (S/.)</b>					<b>35,086,211.00</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

**VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025 (Reporte Anexo B-5 del Aplicativo CEPLAN V.01)**

**6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2025.**

**CUADRO N° 3**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE COSTO DE LA SEDE CENTRAL, AÑO FISCAL 2025**

Centros de costo	Programación Anual 2025 (S/.)
02.01 - DIRECCION	12,927
02.04 - AREA DE ADMINISTRACION	4,021,444
02.05 - AREA DE GESTION PEDAGOGICA	31,037,607
02.06 - AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	14,233
<b>Total unidad ejecutora (S/.)</b>	<b>35,086,211</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025

**CUADRO N° 4**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SEDE CENTRAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2025**

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2025 (S/.)	%
<b>1 - Recursos Ordinarios</b>	<b>35,066,211.00</b>	<b>99.94</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	33,712,716.00	96.09
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	829,458.00	2.36
2.3 Bienes y Servicios	524,037.00	1.49
2.5 Otros Gastos	0.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	
<b>2 - Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.057</b>
2.3 Bienes y Servicios	20,000.00	0.057
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	
<b>5 - Recursos Determinados</b>	<b>0.00</b>	
2.3 Bienes y Servicios	0.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	
2.8 Servicio de la Deuda Publica	0.00	
<b>Total unidad ejecutora (S/.)</b>	<b>35,086,211.00</b>	<b>100.000</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2025,

**CUADRO N° 5**  
**CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA SEDE CENTRAL, AÑO FISCAL 2025**

N°	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2025 (S/.)	%
<b>Programas Presupuestales</b>		<b>30,987,615.00</b>	<b>88.32</b>
1	0090 logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	30,814,268.00	87.82
2	1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano	173,347.00	0.49
<b>Acciones Centrales</b>		<b>2,492,891.00</b>	<b>7.11</b>
<b>Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos</b>		<b>1,605,705.00</b>	<b>4.58</b>
<b>Total unidad ejecutora (S/.)</b>		<b>35,086,211.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025





6.2.1. Centro de costo 1

02.01 - DIRECCION



## 6.2.2. Centro de costo 2



02.05 – AREA DE GESTION PEDAGOGICA



Anexo B-5  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consolidado)**  
 Año : 2023

Periodo PEI : 2021 - 2027  
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES  
 Sector : 99 - GOBIERNO REGIONALES  
 Pliego : 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO  
 Unidad Ejecutora : 001505 - GOB. REG. DPTO. DE PUÑO - EDUCACIÓN MOHO

Centro de Costos : 02.05 - AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DEL 02 MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA  
 AEL 02.05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA, INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AD00015030002	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR - INICIAL	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	1776	
AD00015030003	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - INICIAL	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Fisico	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1024
AD00015030004	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - INICIAL	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
AD00015030005	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR - PRIMARIA	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900
AD00015030006	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - PRIMARIA	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Fisico	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	211	2532
AD00015030007	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PRIMARIA	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	444
AD00015030008	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR - SECUNDARIA	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252
AD00015030009	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - SECUNDARIA	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	444
AD00015030010	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR - SECUNDARIA	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252
AD00015030011	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - SECUNDARIA	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	444
AD00015030012	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR - SECUNDARIA	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
AD00015030013	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - SECUNDARIA	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
AD00015030014	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - INICIAL	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	852
AD00015030015	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - INICIAL	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	8,859.00	106,316.00
AD00015030016	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - PRIMARIA	210901 : MOHO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	Muy Alta	Fisico	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	864
AD00015030017	PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - PRIMARIA	210901 : MOHO	240 : DOCENTE	Muy Alta	Financiero	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	78,164.00	937,979.00













### 6.2.3. Centro de costo 3

## 02.04. – AREA DE ADMINISTRACION

















### 6.2.4. Centro de costo 4

#### 061.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

##### AE1.03.09 REGISTROS SISTEMATIZADOS DE BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AD000152000111	SAHEAMIENTO DE INVENTARIO FISICO - SEDE ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	210901 : MOHO	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	566.95	5,566.95
AD000150000113	SAHEAMIENTO Y DEPURACION CONTABLE	310901 : MOHO	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	5,437.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,437.20

#### 061.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

##### AE1.03.13 PROCESOS TÉCNICOS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IMPLEMENTADOS OPORTUNAMENTE EN GOREPUNO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AD00015025000051	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	210901 : MOHO	137 : PLAZILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	62,620.00	751,440.00
AD00015025000142	PAGO DE CUOTAS DEL REPRO-APP	310901 : MOHO	025 : CUOTA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	516.00	6,202.00

TOTAL FINANCIERO S/ - 4,023,789.70



U.M.E. - Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Ing. Pedro E. Ibarra Cooquiuro  
PLANIFICADOR  
UGEL - MOHO



6.2.4. Centro de costo 4

02.06. AREA DE GESTION INSTITUCIONAL



